candicionES.

Por un año S. 1,300
Un senestre
Cada serie de 10 n°. '-50
Avisos hasta de 100
palabras '1.Repeffedores '-40
En los remitidos que pasen de 100 palabras un ceu-

cida.

No se publicará nada con-tra la vida privada.

128 Pago adelantado.



DIRECTOR

SB DOW Antonia Segovia.

ADMINISTRADOR

ATERLIT CHAVES

COLABORADORES PARIS DENTES PUERA

AÑO IV.



(Ecuador) Portoviejo, Mayo 6 de 1891.



NUM. 156.

ISAAC CEVALLOS, COMANDANTE de la BOMBA nº. 1

VICE-PRESIDENTE DE LA BENEFICENCIA

Los encargados de esta o has han cum-pildo perfectamente su cometido à satis-facción general.

Los oficios religiosos y el desempeño de la música del coro también fue muy biena.

En cuanto á la, concurrencia de Sene-ras y caballeras es una de las más oume-rosas y electas que hemos visio en estos casos aqui.

rotas y selectas que hennos visto en estos casos aqui.

Botica de turno: Hoy terroina cu servacio semanta la hotca del St. Loso y minaga conienza el suyo la de Du. Virgiros Moraz.

Bomba de guardía: En la presente semana hace el securido la composita de la homba "Porturejo" de. P., apresarcido en mente se cercuenta al mando del Ayudante Du. Virgilo Mora.

ITINERARIO.

de Vapores : Hemos recibido de la agencia de Manta, el si-

DEL NORTE. MANTA,-Mayo 7.- "Manari"

:	Junio	18.—" Quito" 18.—" Quito"
	DEL S	UR

	Londres	90	d/v.	37	3	premi
**	id.	90	11	3534	**	1 19
44	Paris	3	**	36	**	14
**	id.	90	44	3414	-	11
44	Hemburge	90	11	83 16	16	11
#	New York	3	-	42	11	
- 11		60	-66	41	11	- 11
14,	Lima	3	16	4	"	**

DEL SUR

MANTA.—Mayo

Junio

J

odo se lo ha liezado la trampa.

Faces de la luna:

LUNA NUEVA EL 7

CUATTO CITCCIENTE 12

CONTROLLENA EL 22

CARTOMERGIACTE 29

Calendario: Santos de la semana:

6 Mièrcoles, (Ragaziones) Sun Juan
Ante Portan Talman, y santa Belacidica virieni.

gen,
9 Sabado, San Gregorio Naciarceno,
9 Sabado, San Gregorio Naciarceno,
10 Donaugo, 6°, después de Pascua
Son Antonio Artorispo y san Venancio mettr.
11 Lunes, San Francisco Jerónimo con-

fesor. 12 Martes, Santo Domingo de la Cal-

Ordenanza: El I. Consejo Muni-

tos Molina y la Sta, room Giler. Descamos á los conyuges cumplida Das nuestros

El que suscribe, Juez de in-cendios de esta Ciudad, agradece á todas las respetables personas, de ambos sexos, que se dignaron concurrir á los funerales que el 6 Mièrceles (Regaciona) Sun Juan Ante Portan Talionum, y santa Behedicts virgen.

7 Juéves H. L.A. ASENCIÓN DEL SENOR (Regarders) y san Estanulao obispo, Si Vienes, La Aparición de San Miguel Arcangel y santa Domitila virgen,

Antonio Segovia.

"HOTEL BOLIVAR."

Ordenanza: Et I, Consejo Municipatitace en discueso una ordenanca reglam manúe la maturas de gamado en este Cautón, a fin de precaber los rebasque punteran hacerse en este ramo. Tan protato como esté sancionada la daremos a la pubicidad.

Himeneo: En la vecina parroquia de Rocchico, figar de su residencia, ha contratdo matramonio, en segundes mueitas, nuestro exceptes amigo St. Dr. Da. Manuel Ms. Jerves con la Sta. Dr. Menceles Deigado.

Fuenon patrinos los Sires, José Sántos Molina y la Sra. Rosano V. Vera de Giler.



Vendo un magnifico bi-llar americano sistema "Ell Popular" completamen-

remercy, pues no ha sido armado siquiera. Tiene may buenos útiles como son: dos juegos de bolas de marfil d' Zanzivar; nos hermosas lamparas con nos hermosas lamparas con reflector, de dos luces cada una; seis mesitas de hierro para hotel, casquillos de re-puestos, tiza, dos hermosos cuadros para adorno del sa-lón y otros útiles de menor

cuantia.

Para tratar dirijanse al que suscribe.

Antonio Segovia.

Pongo en conocimiento de mis deudores que el Sr. Don Eloy Barcia queda encargado por mí para efectuar co-bros jedicialmente; y que el Sr. Don Juan Azúa otorgará los correspondientes recibos, siendo á este último à quien deben hacerse los

Funcrales: Dignos del inmejorable ciudadano. Señor Don Isaac Cevallos, del connecte de inmediaciones en el inestigado que den casionido per el que fundada en sensido per esta societa del da funcación de la parroquia de Chone se han da casos de inmudaciones en el inestigado que han ocasionado per del des fundada en propieda da de se parroquia de Connecte da da funcación de la parroquia de Paján, y dia afirman que el número de aborda de esta seman a el Cuerpio contra menedio per el que fue uno de sus más abnegados Comandantes.

En el templo se había de la guarda de marcalo de esta ciudad de periodico de la parroquia de Sucripción, peto si advertinos que de se da connecte a contra ta con la persona que el número de aborda (Colombia), tiene el honor de aborda de mercado de esta ciudad de Monero de aborda de las fliganas y dia afirman que el número de aborda de las fliganas y dia afirman que el número de aborda de esta senara de cuerco.

En el templo se había centro de la catafalo se había conocas y con la pabellones de las coma:

Todas en los tos de las Higanas y as más abnegados Comandantes.

En el templo se había finad, con las sustantia de contrado de estroida por face de su cuerca pafías de bomberos, el de "Sociedad de la guarda" de las facultad de Bocata (Colombia), tiene el honor de aborda de las facultad de Bocata (Colombia), tiene el honor de saludar á sus amigos de Marcel a contra ta con la persona que el miser la contrada de mercado de esta ciudad. Las personas que distribuca la disposición de las facultad de Bocata (Colombia), tiene el honor de aborda de las facultad de Bocata (Colombia), tiene el honor de aborda de las facultad de Bocata (Colombia), tiene el honor de aborda de assumantes de persona que de mayors vertables en favor la contrada de mercado de esta ciudad. Las personas que disposición de las facultad de Bocata (Colombia), tiene el honor de aborda de mercado de esta ciudad de Mocata (Colombia), tiene el honor de aborda de mercado de esta ciudad de Bocata (Colombia), tiene el honor de aborda

últimamente en medicina y Cirugía moderna.

"HONORARIOS MÓDICOS. ... Portoviejo, Abril 21 de 1891.

E.T. GODDARD.

COMERCIANTE Y COMISIONISTA.

Compra constantemente Cau cho, Cacao. Café, Tagua, é Higuerilla. Caraquez, Febrero 1º. de 1891.

"GACETA DEL PUEBLO"

DE NEW-YORK FI Periodico más basato que se publica en lengua eastellana. Circu-la parafusamente por tados los paises donde se había nuestro idioma. El precio de suscrición es de 50 centavos nor o sean siete trales de questra moneda al año, con un regu-ció colo mestir.

Portoviejo, Abril 1º. de 1891. El Agente

José Gregorio Murillo,

MORTTORIA.

El Juzgado 1°. Municipal del Cantón por auto de esta fecha, ha declarado abierta la sucesión testada á los bienes del que fué Señor Don Isaac Ceballos, orde-nando la facción de inventa-rios á solicitud del Albacea Don José Evágoras Cebá-

Lo que se pone en cono-cimiento del público para los fines legales.

Portoviejo, Mayo 5 de 1891. MOLINA.

REVOLUCIÓN.

Se vende al precio más barato que puede inajinarse, el afamado arroz de la "India" de muy buena calidad y bajo condiciones ventajosas al público. El que quiera hacerse de tan pingue negacio, pueda ocurrir á la casa de comercio de Don Juan Joza situada en la población de Riochico, donde despacha constantemente por máyor dicho arth. ulo.

Partopicio: Abril 20 de 1801

Portoviejo, Abril 29 de 1891.

Radriguez, Cardava & Ca. IMPORTADORES, EXPORTADORES

AGENTES COMISIONISTAS. MANTA-ECUADOR

El Morizonte.

UN AÑO MAS.

Cuando en Mayo de 1888 de bamos à luz el primer número de nuestro Semanario, en esta menos percursores de tempestades más de nuestro Semanario, en esta menos gera de nuestro Semanario, en esta menos percursores de tempestades más mon local apenas del periodis de caber la misma suerte de perpudiciales y funestax—proquebos ensayos, cretamos que estabrigate en estrete de terminar nuestra carrera apenas hubiera comenzado.—Para esta crecencia no teníamos en cuerta sino los naturales obstario de caber la misma suerte de perpudiciales esta crecencia no teníamos en cuerta sino los naturales obstario de substancia de la periodica de caber la misma suerte de perpudiciales esta crecencia no teníamos en cuerta sino los naturales obstario de substancia de la periodica de caber la misma suerte de perpudiciales de caber la misma su

por completo los siniestros resplandores de una lucha encarni-zada, desoladora y estéril en la que habían entrado en acción toda clase de elementos, y cuan-do coloreaban frescas las manchas de sangre hermana por chas de sangre hermana por donde quiera. Las pasiones po-líticas, de suyo más profundas y arraigadas en localidades co-mo estas donde ha dominado de una manera enervante el caudillaje lugareño, existían palpidillaje lugareno, existian paipi-tantes, vencidas pero no apaga-das, y muy al contrario alimen-tando la esperanza de soñada revancha.—De esta descomposi-una nombradía siniestra para los que nos juzgan de lejos sin fi-jarse en las causas de donde

toman pié esos crimenes y es-cándalos. Como periodistas honrados y patriotas, patriotas, principiamos nuestra propaganda en el sentido de llevar el convencimiento a nues-tros conciudadanos. Así pues, combatimos toda idea de insurrección como perjudicial al país y al bando político que la sustase, porque entonces como hoy estamos convencido de que á la sombra de la Constitución tienen cabida todas las aspiraciones y se hacen efectivos todos los derechos. Siembargo, termide la República del Exmo. Sr.

Dr. Flores, y mediante su republicanismo y buenas intenciones, consignados en documentos publica presente, no ha querido pere de garantía, quedaron len pié esos odios lugareños, a precursores de tempestades más o menos graves pero igualmente perjudiciales y funestas—

Conciliar todo esto, armonizar ese desbaragiuste existente y a montonar la familia manabita para hacerla olvidar el recuerda de los dias de dolor, era la montonar la familia manabita para hacerla olvidar el recuerda de los días de dolor, era la montonados de Tenientes Politi.

Il invierno que se nos ha prepublica, previo el jusgo de los dere pública, previo el jusgo de los derechos y acciones por la fisca en sus derechos y acciones pra la administración de élla, respecto diente, biendará literation que comprende el rechos fiscales y nuncicipales.

Att. 2º. Los licencias 6 patantes de se dividuán en tres classes:

Por la 1º. pagaráo Si 40 mensuales juste estistente y acciones pra la administración de élla ferritorio que comprende el rechos fiscales y nuncicipales.

Att. 3º. Las licencias 6 patantes de suja y protección, siempre que la solicitar para hacer eficaces sus derechos y acciones pra la ladministración de élla, respecto diente, bienda diente son libres en la Republicanismo y buenos de sus derechos y acciones pra la ladministración de élla, frenta se sustitinye al fisca en sus derechos y acciones pra la ladministración de élla, frenta se sustitinye al fisca en sus derechos y acciones pra la ladministración de élla, frenta de la sud prate chos fiscales y nuncicipales.

Att. 3º. Las licencias 6 patantes de vigilar y prevenir el fraude por si ó sus agentes y las autoridades y funcionamentes de vigilar y prevenir el fraude chos fiscales y nuncicipales.

Att. 3º. Las licencias 6 patantes de vigilar y prevenir el fraude chos fisca en sus derechos y acciones pra la ladministración de élla, fora de vigilar y prevenir el fraude chos destinar.

Att. 3º. Las licencias 6 patantes de vigilar y provise de vigilar y previse e

te y como tal interezada mas treas que iangunecen y mueren que ninguna otra en cuanto di-ga relación con sus precios in-tereses.—Quizá igual convenci-miento ha existido en la mayor parte de la sociedad manabita cuando no nos ha escaseado su lización, especie de paludismo favor y cuando sinceras palabras de aliento nos han llegado dia ser atrozmente funesto, también día para impulsar nuestras mo-esta si bien altamente impor-regir todo eso. Estúdiese con desta si bien altamente impor-tante labor.—Sólos á veces, pero detenido interés las causas y se firmes en el propósito adoptado, encontrara, sin mayor esfuerzo, hemos seguido el mismo derro-tero que señaló nuestro punto de partida y Dios mediante mos llegado hasta hoy. Verdad es que nuestra emverdad es que nuestra empresa tenía en contra muchas y
graves dificultades: nos presentamos en la arena periódistica
cuando no se habían apagado
por completo los siniestres esden en el vacío de la indiferencia mis completa. Escapato cia más completa.—Existen autoridades, pero son autoridades ad hoc, autoridades caudillos que ad not, autorioades canonios que profesan el atroz principio de dejar hacer, sinque ninguna se mantenga dentro de la órbita legal de la ley. El término de este estado de cosas no puede ser otro, sino crímenes y escándalos, porque cuando se comprime demasiado un elemento brota una fuerza superior que destruye la primera.

Ayer como hoy, y como siem-pre, cumplimos con el deber de señalar los males que tanto ve-nimos deplorando y esta es revancha.—De esta descomposi, nimos deplorando y esta es ción inaudita han seguido, como nuestra primera palabra al prin-natural corolario, los desórdenes cipiar el nuevo año de existen-

Calzeta, Abril de 1801. Sr. Director de "El Horizonte" Portoviejo: Muy Sr. nuestro:

En son de correspondencia

por las fuertes crecientes, han si-do y son aún bastante fuertes como continuas ; esperando que no será todavía la última la que los derecnos. Siemoargo, termi-no sera todavia la utima la que nado el ruído de las armas y de-hemos tenido bastante grande el vuelta á los pueblos su inter-día 27, causando como es natu-rumpida tranquilidad, con el ad-ral, estas erecientes algunas pér-venimiento al mando supremo didas en la agricultura.

como una de las cosas más mesas que tenemos en esta par roquia, es el haberse, ahora comencado à trabajar el altar mayor de esta iglesia, que gracias al entusiasta y virtuoso Sacerdote Dr. Dn. José Vicente Loor y al de algunos ciudadanos, tendremos bien pronto un hermoso altar que ribalizará con cualesquiera de los mejores que tenga la Provincia.

Hemos tenido el gusto de ver el distino y por él sacamos la consecuencia de las porteccios de sacamos la consecuencia de las porteccios de superiorio consecuencia de nos poderes de las poderes de la consecuencia de la cargo del Minister de las porteccios es de la consecuencia de la c

Provincia.

Hemos tenido el gusto de ver el diseño y por el sacamos la consechencia. Sabemos tambien de les impuesto se pagará en el consechencia. Sabemos tambien de les impuestos se pagará en el consechencia. Sabemos tambien de les impuestos se pagará en el consechencia. Sabemos tambien de les impuestos se pagará en el consechencia. Sabemos tambien de los sumar en la electrosumiers en el, se volverá à pagar el impuesto en el nuevo lugar del consumo.

Act. 9. Del producto neto de los impuestos que establece esta ley, se decluciá la 12º, parte para el soste la 14 ó 15 sucres.

Suplicamos al Señor Admis

lo esta trabajando, dejará un para consumirse en el, se volverá a para cusumirse en el, se volverá a pagar el impuesto en el nuevo lugar del consumo.

Act. 9. Del producto neto de los impuestos que establece esta ley, se deduciá la 12º, parie para el costenimistrador de correos de Rocafuerte que se sirva decirnos, ¿en qué consiste que las personas particulares sin hacer viajes vio: lentos llegan desde Portoviejo, cuando más tarde, en dos dias, y los postas, teniendo este nombre, o los conductores del correo vienes solo de Recafuerte en des deservos de la persona porticulares sin hacer viajes vio: lentos llegan desde Portoviejo, cuando más tarde, en dos dias, y los postas, teniendo este nombre, o los conductores del correo vienes solo de Recafuerte en des del consultador de la persona describada de la fuel de la persona se tenidad de preferencia y en publica subasta á favor de la persona que ofeciere mayor cantidad y diemayores seguridades al fisco.

Att. 11. El asentamiento se hará ajuicio de las Juntas, provinciales según lo acuerdo de la persona de persona de la vienen sólo de Rocafuerte en tres ó cuatro días, después del señalado para su llegada? Puesen caso que Ud, no lo sepa yo le dire señalado para su llegada? Puesen caso que Ud. no lo sepa yo le dire por que. Porque estos sujetos, después de recibir la correspondencia, tienen que ir á despedirse à donde sus comadritas, de allá á donde las amigas á recibir los encarguitos, y como van ha hacer un camino largo le preparan al pobrecito gran mantel, capaz de Benar à una compaña de granaderos. Mientras tanto el pobre paquete descanza en par en una de las esquinas de la alforja. Vo estoy seguro, que si ses les señalará un tiempo determinado, tanto para el invierno, como para el verano, y además se les marcara en la guía la hora que se les despacha no abusaran estos empleados.

No teniendo otra cosa de mayor importancia, me despido hasta mayor oportunidad que tenga algo notable que comunicarle. Sirvase, Sr. Director, aceptar las reiteradas consideraciones de este su atento S. S.

En son de correspondencia tengo la satisfacción, como el honor, de dirigirme á Ud., Sr. Director, para comunicarle á la lijera, lo más notable que pasa
por estas tierras de Dios.

Principiaré por decirle que los desbordes del rio, ocasionados por las fuertes crecientes have

INSERCIONES.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:

Arto, 10. La producción y tráfico

II

LICITACIÓN DEL IMPUESTO.

Ш

DE LOS REMATADORES.

Art. 16. Así como el rematador haya asegurado el valor del remate, entrará en posesión de la renta lici-

tada. Art. 17. El rematador puede ad-ministar la renta por si o por apode-rado, y en este último caso lo pon-drá en conocimiento del Goberna-

Ait. 18. El rematador puesto en

El Presidente de la Cámara del El Presidente de la Camara del Senado, P. I. Lizarbru.—El Presidente de la Camara de Diputados, Cárlos Mateus.—El Secretario de la Camara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Camara del Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno, en Quito, á vemticinco de Julio de mil achonem-tos noventa.—Ejecút-se.—A. FLO-RES.—El Ministro de Haci-nda, Ga-briel Jesis Nuñes.

Articulos de la Ley de 7 de Agos-to de 1888 que quedan vigentes. Art. 3°. Los establecimientos donde se vendan al pormenor lico-res nacionales no podrán ser grava-dos con otro inspuesto mensual que el de uno á doce sucres, según su ca-

tegoria.
Art. 4°. Los establecimientos don-de se vendan licores, vinos, cerveza u otras bebidas fermentadas extran-

u otras bebidas termentadas extran-jeras, serán gravadas con el mismo impuesto antedicho, ya se haga la venta por mayor ó menor. Art. §º Los establecimientos don-de se vendan cerveza y bebidas fer-mentadas acionales, podrán ser gra-vados con un impuesto mensual has-ta de doce sucres. Art. 6º. El impuesto á que se re-fieren los tres artículos anteriores, pertenece á las Municipalidades can-tonales.

pertenece à las Municipalidades can-tonales.
Art. 7º. Las Municipalidades, con intervención de su Tesorero, barán la clasificación de los establecimien-tos, y acordarán las ordenauzas res-pectivas, para la recaudación de los impuistos que les señala esta ley. Art. 13. Con la renta de aguar-diente de cada právuncia se costeará, de preferencia, la instrucción prima-ria de la misma, según el presupues-to.

(Del "Diario Oficial",-Quito.)

El ají contra la Picadura

DE LA VÍVORA.
(Tomado de "La Palabra" de Guayaquil.) -)_(-Hace mucho ti mpo que pensabamos

The HORIZONTE-MAYO 6 DE 1895.

**The State of the Control of the C

ò rellenando de dramas y de libretos los teatros hasta indigestar al público y morir a dojinazos...? es vida de errante bohemio que no de cristiano rancio ¿ Qué como cualquiera bicho material, y me maltrate, y vaya en trozos echando los pulmones por la boca, para ganarme un salario los pulmones por la baca, para ganarme un salario meraquino, si es que lo pagan y no me dejan colgado, y a guita de infante apodo me den el mote de matiéra capación me den el mote de matiéra como esta esta de la partia de la partia el partia la partia el p

y home dejan cogano, y de gues de infance apodo.

Tencemente noe en egocio
que es dece du un hombre horatdo.

¿ Qué yo me le pegue d'un Cres
como à la planta ci partistore,
y a sus cottilas me etatumgo
calme su apeitto gistrico,
y a sus cottilas me etatumgo
calme su apeitto gistrico,
y convertido en satelior,
y las fondas y especiatellos,
haciendo el papel ridicalo
que hacen los gerones clásicos.

per más que es oficio cómodo,
como ha yo somo el del del rico,
que es oficio regalado;
ciso de vive con holgara
nunca se apritet las manos,
ni empiagoratados jefes,
ni á los ingleses corrantos,
ni empiagoratados jefes,
ni á los ingleses corrantos,
ni empiagoratados jefes,
ni é anticolor de la casa minera de la como de la casa de la bade corrente, à mis de la docho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la bade comette, à mis de la cocho de la casa Manicipal ; y con tal mori de cocho de la cocho de la casa d'un comette, a mis de la cocho de

calificar la conducta del referido Sr. Juez Civil.

Y no créais, Sr. Gobernador, que tan sólo nosotras somos las cfendidas y ultrigidas con tal allanamiento, pues tanabien han sido mosotras somos las cfendidas y ultrigidas con tal allanamiento, pues tanabien han sido mostras somos las minimas autoridades y sin ninguna formalidad las casas de las infelices Señoras Ana Marcillos, Fernando Marcillo, Natividad da su sexo y de su infortanio.

Sr. Gebernador, vos sóis el guardián fortanio.

Sr. Gebernador, vos sóis el guardián de las guaranias constitucionales, y mu cido mas tratadose de seres desgracia del mas tratadose de seres desgracia dos y debites como somos las mujeres, y vos harás resparar las ofenas que nos han inferido las autoridades menciona-han inferido las autoridades mencionas das; por lo mismo PROTESTAMOS

mate vos y, ante el público contra dichos funcionarios, y esperamos que manda réis jurgarlos para la satisfacción de la vindicta pública, ordenando que el ST. JUEZ LETRADO se constituya en este punto para el jurgamiento, porque de no ser así, quedaremos burladas en muestras esperamas.

SESOR GORENADOR.

Jipilpap, Abril 28 de 1891.

Mercedes Hidalgo.—María Hidalgo.—Juana Hidalgo.

Jipilpap, Abril 28 de 1891.

Mercedes Hidalgo.—Servicia de la presente, las preguntas que me permito hacerle, suplicandole también lo hago con claridad y su posible fuece con juramento cual cumple à su hombria de bien.

1. Si es ceitro que jamás he interesado à Ud. ni á nadle, ninguna gratificación como lo aevera el articulista mi nucho menos 10% por valor de medición.

cación como lo asevera el atriculista mi mucho menos 10% por valor de medición.

2º, Sies verdad que al ir á la parro quia de Pedernales no fui como simple particular, simo con el caracter que invisto y con el único objeto de inspeccionar los terrenos baddios que Ud. y el Subjeto, a la compario terrenos baddios que Ud. y el bierno, para poder dar el informe orbierno, para poder dar el informe orbierno, para poder dar el informe el menor del minimo de Hacienda,

3º. Si es cierto que siendo Ud. parte intereada, no ipodía emitir el informe solicitado, nor ser Teniente Político de esa parroquia y no haber nombrado. Superior de la compario de la capación de la compario de la capación de la compario de la capación de la ca

vengs, Sur de Ud. su afmo, amigo y S. S.

Sr. Francisco Avellán. Muy señor mío :

Siento que se hagan publicaciones que carecen de toda veracidad y con sólo el dañado intento de afectar su re-putación como empleado público de este Cantón.

sono et namon empleado publico de este Cantón.

Me he impuesto del periódico que Ud. cita y me ha lleñado de indignación al ver como se falsea la verdad de los he-hos.

Sey bien conocido y abrigo la convicción de que mi caracter no es adulador y por este motivo mês, paso à contestar las preguetas que Ud ses irve haceme no són con juramento sinó con la conciencia de hombre de bien, a la 1º. Que es una farsa nad urdida de que Ud, haya existio romaneación al guan por el cumpriomento de su deber en este assunto, pusa hibréndose Ud, negodo à recibir suma de dinero alguna, ou acuerlo con el Sr. Ureta como intersado este también, le dimos treinta y dos sucres de nuestra expontâncă voluntad parasus gastos de viaje como conida y alquiler de caballos & del'Ud, y su comitiva; a ci cierto el contenido de la pregunta y que no lo llevó otra misión; a la 3º. Que es cierto en todas sus partes;

34. Que es cierto en todas sus partes á la 4. Que ya está contestada en la pri-

mera: á la 5ª. Que mide más de treinta y cinco guas. Puede Ud. Sr. hacer de mi contestación el uso que le convenga De Ud, attº, S. S.

J. BELISARIO JIMÉNES.

No PUEDO TDIAR?

-7-1-1

No puedo odiar ; la ingratitud en vano. En mi pecho su dardo clavará ; Sangre podrá brotar de la honda herida, Pero el odio....jamas

De la venganza en la dorada copa Diz que es grato el licor.....; i No me habies de venganza f....ha (bladme sólo De olvido y de perdén

Inefable dulzura goza el alma Que sabe perdonar; Más el que odiando vive...;desdichado! Viviendo, muerto está. * *

Portoviejo, Mayo 1º, de 1891,

AL SR. A. LEONIDAS ZAMBRANO.

Con motivo de la injuria que hice à Ud. el día mártes, veinte y ocho de Abril del presente año, en ticnda Sr, Dámazo Orita épresentia de varios ca-bailetos del lugar; espro se digne Ud. perdonarme, pues no he tende motivo pará ello y sólo procedi exitado por un acto de violencia debido á mi ca rácter violento.

Antonio Monje.



"SIN CONSUELO! Á MI INOLVIDABLE AMIGO ISAAC CEVALLOS Y VERA.

¿ Te acuerdas, Isaac? Hace poc-das de tres años que el destino me tra ¿ à Manabí y al día siguiente de llega so conocimos. Cero no equivocarm aseguro que desde el primer momen fulmos anigos. Nuestras almas se comprendieron nuestra amista dlegá é tal límite que ejamos de ser amigos para ser herma

os.

Ala manera que el peregrino que a
avuesa un desierto, al hailar un onsis
alma su sed y descanza bajo su susunontra, asi yo, gaviota que atravez
l'Atlante, y cruzè mil paises hasta le
ar a it, al encontrarte, halle mi oasis
n tu amistad, templé mi sed, y mi fa
ina concluyò.

ger à il, al encontrorte, haile mi oasse, en tu amistad, templé mi sed, y mi fa iga concluyó. Tranquilos resvalaban nuestros dia-basta que una voz secreta te anució-una desgracia. Ta augario se cumplió; a catástrofe vino, pero no para tí, sino

la catastrofe vino, pero no para it, sin-para nosotros.

Una grave dolencia te postro è he eccho del dolor: la ciencia y los cui-dados se esfuerzan por conjurar el mal i Todo es en vano! Decretado estab-vor el Alfisimo que había de care e altimo grano de arena en el reloj de lu vida.

u vida, Llegó la noche fatal, El Sacerdote

Llegó la noche fatal. El Sacerdote le administró, con santa unción evangélica, todos los auxilios de nuestra sonta Religión y túl los recibiste con la divina sourias en los lablos y con el mismo cariño que una madre recibe á unijo en el regazo.

Y se aproximó tu agonfa, jey so siempre á tri lado, subiendo mi calvario; aginha tranquila, como las aguas de un lego en noche de bonaraz. Yo escuebe tus ú timas palabras; jeronunciabas mi combre l; el último latido de tu pecho un mano lo sintió; tu última, sublime y unisteriosa mirada y tu último aliente yo los recibly los guardé en la urna de uni alma, como el avaro esconde su tesoro.

mi alma, como el avito esconar-soro.

El ángel de la guadaña negra deján-lote dormido te abandona. Yo te ce-tre los ojos, y en tu noble frente depo-sitaron mis labios un beso triste, de triste despedida; beso que fué el selín-de nuestra eterna amistad.

Cuando en la tarde tus restos fueron trasladados á la filtima morada, pare-tanme cadáveres los vivos y el vivo só-lo tó.

La tierra cayó sobre tu hueza. La tierra cayo sobre tu hueza. N eccesitas marmóreo mausolèo ni pon soso epitafio: una cruz, tu nombre, tada más. ¿Qué artístico monument pudiera igualarse á los suspiros, solle pudiera igualarse a los suspiros, soli-cos y lágrimas de un pueblo enter-Qué epitáño mejor que las sentida-taces con que todos lamentan tu de apartición?

particion ?

¡Y quedo tu casa vacía! Eras el fas o que alumbraba á los huerfanos para o naufragar en el pièlago profundo da vida; eras la columna en la cual se poyaban la viuda y sus hijos; eras! poyaban la viuda y sus hijos; eras! poyaban la viuda y sus hijos; eras! poyaban la viuda y sus hijos; eras los férrea muralla que de entila la virtud y el honor; eras de ejo en que se mirahan tus deudos. ¡Y foro perdió su brillo, la columna se unuco, la iámpara se apago, la mura a se hizo polvo y se quebró el espe o!!

jo!!

¡Qué desconsuelo; ¡Felix yo si un titomo de vida de tu vida lo sintiese en international en vida lo sintiese en international en interna

ndas, ; No puedo más ! Adios, Isaac; mi-ine siem re desde el ciclo ; yo antes queria, altora te venero. Portovicjo, Mayo 3 de 1891. Manuel Poggie y Lugo.

Instrucción Pública.

-oC()Co-

muerte de nuestro querido hernamo Sr.

Con la procracidad que le caracteriza
ha contestado don Emilio Monje en la
"Estrella de Manadi," mi
articulo
que con este mismo titulo publique en
el nº. 164 de este semanario, en defensa del buen servicio de este ramo importante de la administración publica.

V cuando en la contestación confesa que el remate del impuesto fiscal
sobre el aguardente, se verificó desde
el 14 de Enero, llenando las cóndiciones, y casi duplicando la base fijada
por el Supremo Gobierno, y que sin
embargo sólo el 18 de Atril consigio
Dn. Norverto Cántos la alcabala y el
valor del primer dividendo; tedava

Portoviejo, Mayo 6 de 1891.

coneluye el Sr. Monje diciendo que mis observaciones fueron faisas y exajeradas. La tinterillada de cierq que el remate no se considera concluido, hasta que ao flegue la aprobación oficial, sólo sirve para probier con evidera con que se ha tratsdo el asúnto. Con que so hasta que abapadas consideraciones con que se ha tratsdo el asúnto. Con que so hasta que so sontatos y escrituras núblicas que otorgan los agentes del Grobierro, leónanto y sobrepasande las condiciones del, favorables; todavía necesitan la aprobación posterior para considerarse concluidas? Además los otros posteres que concurrieron á ese remate, hicieron sus posturas en el sentido de pagar la aleatala inmediatamente, y el precio por mensualidades desde Enero inclusive. Sólo para favorecer al rematista Cántos, se ha inventado esa interpretación, y aín se empujó al sepulcro duro caballero estimabilismo, como todo el mundo lo sabe y lo ha sentido. La convicción general de que á otro que hibiera sido el rematista, no se le hubieran guardado tantas consideraciones como al Sr. Cántos, ha dado asidero á la presunción y ageneralizada tambén, de que se ha formado otra Arguía, para la explotación del impuesto del aguardiente, sin emplera migúa capida para la explotación del impuesto del aguardiente, sin emplera migúa capida para el se sarro destrur el servicio de la instrucción publica de la provacia. Y es para impedir esta nueva infantia, que de acuerdo com otros notables padres de familias, me he propuesto llamar la atención de las autoridades superiores, 4 fin de que dicten el remedio oportuno.

Es cosa que llama la atención, que

cuerdo con otros notables padres de familias, me he propuesto llamar la atención de las autoridades superiores, á fin de que dicten el remedio oportuno.

Es cosa que llama la atención, que antes de contar el servicio de este ramo con el auxilio del producto de aquel impuesto, que esti rematado en una suma no despreciable desde principio de este año se hacia con puntualdad y que se haya venido à interrumpir bruscamente en el mes de Mazzo, sin otra causa que la de no haberse cobrado al rematista, y creo que haista la presente no están pagados ni la mitad de los institutores de la provincia. Ya estamos en Mayo y probablemente seguirá la interropción.

Por lo demás, el hecho de haber salido mi artículo, después de pagados mi yerno y mi hijo, ha debido convenerie al Sr. Monje de que no abogo sólo por étos, sino por el buen servicio de la instrucción publica, y por lo mismo no ha debido abismarse, sino reconocer y respectar mi patriotismo, y abstenerse de prodigarme las palabras receser que ha conpleado; pues bien sabe el Sr. Monje, que no pertenezco al gremio de nos que no saben pagar, ni aguadecer los servicios que reciben; que un he entre particular y de tampor a singún benefactor; y que tamporo me hago palve de sorvinidad, para exhibitore, relicialamente, raco de ingratud y de soborba ».

Portoviejo, Mayo 6 de 1801.

[Costinuard.]

Leonardo Espinel. (Continuard.)

MANIFESTACIÓN.

La seriedad con que pencedo en todos los actos de un vida, la cirumspección y mi respeto para con da sociedad en que sivo, no me ha servido en estaocasion, para que se me levante una
falsedad, ajena de mi carácter.

Se ha dicho, que los articulos, que ha
dado à luz, el Sr. Redactor de "La Entella de Manabi," contra el Sr. Don
José Antonio Mª, García, han sido por
antecedentes que yo y stro caballero del
lugar le hemos suministrado. En tal falsedad, juzgo y tengó yura mi, que ni el
Sr. García, á quien estimo, daría crédito
à esta impostura, ni el Sr. Redactor ha
podido ser capaz de decirlo. Serva, pues,
testa manificatoción, de réplica à sus autores para que no vuelvan à tomar el
nombre de personas que están may por
encima de aquellos vules traficantes,
que pretenden sacar partido con esta
clase de medios indignos é impropios
de gente bien nacida.

Si lego descubrir sus autóres, daré
à ha sus nombres, para la execración
publica.

Potoviejo, Mayo 4 de 1891.

David Ledesma Zavaleta.

Potoviejo, Mayo 4 de 1891. David Ledesma Zavaleta

AGRADECIMIENTO.

Sumameete reconocidos por las gene-rales y sinceras manifestaciones de con-dolencia que esta sociedad se ha digna-do hacer, con soutivo de la temprama muerte de nuestro querido heronano Sr. Do, Issac Ceballos, emophimos con el deber de presentar nuestro agradeci-mientos á todos y á cada uno de los ca-balleros y Schoras que se han dignado concurrir á los actos religiosos celebra-dos por el descanzo eterno de nuestro citado heronano. De la misma manera, y muy reconoci-